



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



Estado No. 037 16-03-2021

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-520-31-03-001-2019-00193-01	Responsabilidad Médica	María Patricia Meza Giraldo y Otro	Emssanar S.A.S. y Otros	Revocar auto apelado, sin costas, comunicar esta decisión a la juez de primera instancia art, 326 C.G.P., devolver la actuación digitalizada al despacho de origen 	12-03-2021	Balanta Medina
76-736-31-03-001-2018-00083-01	Ejecutivo	Bancolombia S.A.	Sociedad Comercializadora del Pacífico S.A.S.	Rechaza por improcedente el recurso de súplica 	15-03-2021	Borda Caicedo
76-622-31-84-001-2018-00253-01	Impugnación de la Paternidad	Mauricio Alberto Parra Gómez	Mauricio Alberto Parra Gómez	Rechaza por improcedente el recurso de súplica 	15-03-2021	Borda Caicedo
76-111-22-13-000-2020-00156-00	Recurso de Revisión	Alba Lucía Saavedra de Ortiz	Luz Alba Giraldo Ramírez	Negar el amparo de pobreza solicitado, autorizar al recurrente para que procesa a realizar el aviso del artículo 292 del C.G.P. 	12-03-2021	Pérez Chicué



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-147-31-03-002-2017-00070-02	Regulación de Servidumbre de Tránsito	Cesar Joaquín Mejía Lemus	Rene, Roger, Roland y Richard Syriani Prince	Confirma auto apelado, condenar en costas en esta instancia, se fijan agencias en derecho por valor de \$1.000.000.00, en firme devolver al Juzgado de origen 	15-03-2021	Talero Ortíz
76-111-31-10-002-2019-00018-01	Liquidación de la Sociedad Conyugal	Amgert Johana Nebrijo Ramírez	Edwin Fernando Gaitán Gutiérrez	Confirmar el auto apelado, condenar en costas en esta instancia, se fijan agencias en derecho por valor de \$600.000.00, devolver el diligenciamiento al Juzgado de origen 	15-03-2021	Talero Ortiz
76-520-31-03-005-1999-00232-03	Ejecutivo	San José de Nima	Diego Díaz Álvarez	Confirmar el auto apelado, condenar al demandado al pago de costas procesales en esta instancia, se fijan como agencias en derecho por valor de \$454.263.00, comunicar al juzgado de primera instancia art. 326 C.G.P., devolver la actuación al despacho de origen 	15-03-2021	Balanta Medina